

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 40

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas ínea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabrereros del Río para realizar obras de cruce en el C. V. de Cabrereros del Río a la C.^a de Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 1, Hm. 1, para la construcción de una alcantarilla de desagüe de 7 m., 5 m. de cruce en el camino, se hace público para que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 7 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo.

688 Núm. 368.—94,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación por incomparación del interesado a la demarcación y de acuerdo con el caso 6.^o del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería: «Santo Tomás», núm. 13.087, de 26 pertenencias de Galena Argentífera, sito en el término municipal de San Emiliano, siendo solicitante doña Victoria López García, con residencia en Beberino (León), cuyo representan-

te en la capital es D. Fulgencio González García, con domicilio en la calle de la Palomera, núm. 7.

Lo que se anuncia al público declarando dicho permiso de investigación sin curso y fenecido.

León, 11 de Febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

716

Administración municipal

Ayuntamiento de Destriana

Habiendo sido confeccionadas por este Ayuntamiento la Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, con el fin de nutrir, en parte, los ingresos del presupuesto ordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones de los interesados.

Destriana, 17 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

745 Núm. 399.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente se hace saber para general conocimiento, que la Corporación municipal, en su sesión extraordinaria especial del día 31 del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964 y se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes

de este municipio y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 31 de enero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

508 Núm. 393.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

* * *

Igualmente fueron aprobadas las bases del concurso para habilitación de vecino idóneo como Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, quedando expuestas al público por plazo de quince días para oír reclamaciones que deseen formular contra las mismas, las que serán elevadas a la Superioridad, según está determinado, para su examen y aprobación.

* * *

Aprobada la plantilla de encuadramiento y clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento y personal municipal, formulada a tenor de la Ley 108/63, queda expuesta al público por plazo de quince días, para que contra la misma puedan formular reclamaciones.

Laguna Dalga, 11 de febrero de 1964. El Alcalde (ilegible).

680 Núm. 386.—157,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 57 de 1963, de la Secretaría de Sala, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Germán Gómez Maroto, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, y de otra como demandada por D.^a Teodora González Méndez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y asistida de su esposo D. Venancio Alonso Rebollos, y vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados de Tribunal, sobre casación de perturbaciones de uso arrendaticio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, de fecha veintinueve de marzo del pasado año y que dictó el Sr. Juez de Primera Instancia del número uno de los dos de León, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, sin declaración especial sobre las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.^a Teodora González Méndez, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original.

Y para que lo anteriormente ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jesús Humanes.

616

Núm. 379.—351,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado número dos accidentalmente de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en autos de juicio de mayor cuantía sobre indemnización de daños núm. 213 de 1962, a instancia del Procurador Alonso Rivas en nombre del Estado, contra D. Francisco Martínez Corona y D.^a Carmen Mallo Prado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.^a Instancia núm. 2 de esta ciudad de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia del Sr. Abogado del Estado, en su propia representación, contra D. Francisco Martínez Corona y D.^a Carmen Mallo Prado, mayores de edad, casados y vecinos de Lillo del Bierzo, partido judicial de Villafraña del Bierzo, en situación de rebeldía, como padres del menor Juan Antonio Martínez Mallo, sobre indemnización de daños, Cuantía 329.444,49 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Administración del Estado, contra D. Francisco Martínez Corona y su esposa D.^a Carmen Mallo Prado, debo condenar y condeno al primero a pagar a la actora la cantidad de trescientas veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, sin expresa condena en costas. Por la rebeldía de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda salvo error u omisión con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado libro y firmo el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Facundo Goy.

711

Núm. 389.—283,50 ptas.

* * *

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Demetrio Rodríguez Paniagua, contra D. Enrique Hidalgo García, vecino de esta capital, sobre reclamación de 6.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.º Una nevera frigorífica marca «Odag» suiza, con motor acoplado, de un metro aproximadamente de alta y ochenta y cinco centímetros de ancha. Valorada en 4.500 Ptas.

2.º Un aparato de radio marca «Philips» de cinco lámparas, con picú y voltímetro, en buen estado de funcionamiento. Valorada en 3.000 Ptas.

3.º Una lavadora marca «Elinca», en buen estado de funcionamiento con su motor acoplado. Valorada en 2.000 Ptas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 2 de marzo próximo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Martínez.

712

Núm. 390.—231,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno, de este partido de León, en los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Estado, contra otros y D. Antolín Rodera Pollán, mayor de edad y vecino que fue de Brazuelo, actualmente en el extranjero, sobre reclamación de daños y perjuicios por incendio en un monte, cuantía 70.449,59 pesetas, mediante la presente se emplaza al expresado demandado, para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma legal prevenida, extendiendo la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Facundo Goy.

709

Núm. 388.—126,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 80.647 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

665

Núm. 365.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 27 de diciembre de 1963.

Presidencia del Sr. Vicepresidente don Julián Rojo Martín, en funciones de Presidente por enfermedad del titular, Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los Diputados D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Antonio del Valle Menéndez y D. Fidel Alvarez Allende, y la ausencia excusada de D. Silvio de Alaiz Franco y D. Benigno Isla García y la no excusada de D. Manuel Arroyo Quiñones.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 1.000 pesetas a los Padres Blancos para su obra de evangelización en Africa; 25.000 pesetas a la Delegación de Juventudes para la Cabalgata de Reyes; 10.000 pesetas a la Delegación provincial de Inválidos Civiles; 50.000 pesetas a la Jefatura provincial de Tráfico, para un parque infantil; 80.000 pesetas a la Academia de San Raimundo de Peñafort; 25.000 pesetas a la Comisión Pro-esquí rural de la provincia; 6.000 pesetas a la Asociación Leonesa de Caridad; 5.000 pesetas a la Maestra nacional de Truchas para reparación de la casa-vivienda; abonar título de carrera de piano en el Conservatorio de Valladolid a las acogidas de la Residencia Infantil San Cayetano, doña Ana Rodríguez y doña Lidia Fidalgo; 4.500 pesetas para dote de la acogida de la citada Residencia, Aurora Vega González, en el Monasterio de Madres Carbajalas.

Aprobar las cuentas de Caudales de los distintos Presupuestos de la Corporación correspondientes al segundo trimestre del ejercicio.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de febrero de 1964

179

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 29 de noviembre de 1963

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Julián Rojo Martín y de los Diputados D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Angel Penas Goás, D. Benigno Isla García, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Fidel Alvarez Allende y D. Manuel Arroyo Quiñones y la ausencia excusada de D. Silvio de Alaiz Franco y D. Julián de León Gutiérrez y la no excusada de D. Maximino González Morán y D. Antonio del Valle Menéndez.

Asiste y actúa como Secretario el titular, D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 25 de octubre.

Aprobar el cuarto expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto Ordinario vigente, por importe de 276.896,64 pesetas.

Librar a la Delegación Provincial de Información y Turismo la cantidad de 5.000 pesetas consignada en Presupuesto.

Conceder reducción del 50 por 100 de las cuotas que figuran en los Padrones de 1958 a 1962 relativos al Arbitrio sobre la riqueza provincial del Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, en atención a las circunstancias que concurren.

Conceder reducción del 20 por 100 en las cuotas que figuran en los Padrones de 1957 a 1962 por el mismo concepto en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, por idénticas razones.

Aprobar expedientes relativos a las aportaciones de familiares de acogidos en establecimientos benéficos.

Que por la Comisión de Hacienda junto con los señores Arroyo y De León, con los asesoramientos técnicos oportunos, se estudie el problema relativo a la financiación del embalse de Los Polvazares, cuyo importe se calcula en unos catorce millones de pesetas, y de ser favo-

rable el dictamen, encargar seguidamente la redacción definitiva del proyecto y preparar los trámites para la ejecución de las obras.

Facultar a la Presidencia para encargar los proyectos definitivos de cochiqueras y establos de la Estación Agrícola Experimental y para que vistas las posibilidades de financiación se vaya reglamentariamente a la adjudicación de las obras; se autorice la celebración de contratos de arrendamiento de terrenos con el Patronato de la Fundación Sierra Pambley y, en suma, que se lleven a efecto cuantos trámites y gestiones sean precisos para poner en marcha la proyectada Estación Agrícola Experimental.

Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el mes de octubre.

Nombrar por concurso restringido Jefe de Negociado de la escala Técnico-Administrativa de la Corporación a D. Plácido García Gordón.

Aprobar dictamen relativo a la aplicación de la Ley 108/63 sobre emolumentos de los funcionarios locales.

Aceptar la pensión señalada por la Mutualidad Nacional y su distribución en el expediente de viudedad de doña Carolina García Carrasco.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración local sobre negativa cómputo servicios eventuales de varios funcionarios para derechos pasivos.

Ratificar Decreto de la Presidencia concediendo seis meses de licencia para asuntos propios a D. Laureano Corona de la Torre, Depositario de Fondos Provinciales y que sus funciones las realice el Subcajero, D. Ciraco Juan Lorenzo.

Ratificar Decreto de la Presidencia concediendo excedencia voluntaria por más de un año al Conductor D. Eliseo Prieto Fernández.

Quedar enterada y conforme con la designación hecha por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre último, de Auxiliares Administrativos de la Corporación a D. Adolfo Alaiz Llamazares y D. José Trigo Rodríguez, Brigadas de Complemento de Infantería. Aprobar la liquidación de las obras de terminación del C. V. de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás; la de las de construc-

ción del de Villargusán a la carretera de Puente Orugo a Puerto Venana; y la del Puente sobre el río Curruño en La Cándana.

Rescindir, a petición de su contratista, las obras de construcción del C. V. de Corniero a Crémenes incluida en el Plan de 1958, por no permitirsele ocupar unos metros de terreno en el pueblo de Crémenes, y que el citado camino se termine por la Excm. Diputación Provincial, formulándose por la Sección de Vías y Obras el presupuesto correspondiente.

Aprobar diversos expedientes autorizando obras de cruce en varios caminos vecinales.

Cooperar con la cantidad de 161.562,50 pesetas a las obras de pavimentación y otras en el Campamento de la Milicia Universitaria de Monte La Reina.

Aprobar proyecto de construcción de escuela y viviendas para maestros en Villamuño, por importe de 558.504,63 pesetas, concediendo al Ayuntamiento de El Burgo Ranero anticipo reintegrable de pesetas 132.921,72 y subvención de 52.126,15 pesetas, y declarar de urgencia las obras a fin de reducir a la mitad los plazos de convocatoria. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Brañuelas.

Facultar a la Presidencia para disponer la realización de un estudio agrológico de las tierras leonesas con vistas al futuro embalse de La Remolina, designando al efecto una Comisión, y que a esta labor se dé un sentido de colaboración con la Confederación del Duero.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de diciembre el día 27 y hora de las doce.